4. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que mantenga informado al Consejo del progreso alcanzado en el curso de sus conversaciones.

Aprobada unánimemente en la 696.ª sesión.

Decisiones

En 697.ª sesión, el Consejo decidió invitar a los representantes de Israel y de Egipto a participar, sin derecho de voto, en el debate sobre una denuncia de Israel contra Egipto (S/3385) [6].

En la misma sesión el Consejo decidió aplazar la discusión del asunto hasta recibir las conclusiones a que había llegado la Comisión Mixta de Armisticio.

En su 700.ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1955, el Consejo decidió invitar a los representantes de Egipto e Israel a participar, sin derecho de voto, en el debate sobre el tema titulado « La cuestión de Palestina: Cesación de hostilidades y medidas para prevenir los incidentes en la zona de Gaza (S/3432) » [7].

108 (1955). Resolución de 8 de septiembre de 1955

[S/3435]

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 107 (1955) de 30 de marzo de 1955,

Habiendo recibido el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina [8],

Tomando nota con grave inquietud de la interrupción de las conversaciones iniciadas por el Jefe de Estado Mayor de conformidad con la resolución antes mencionada,

Deplorando el reciente brote de violencia en la zona de la línea de demarcación del armisticio establecida entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949,

1. *Toma nota* con aprobación de que ambas partes han aceptado la exhortación que les dirigiera el Jefe de Estado Mayor para que hicieran cesar incondicionalmente las hostilidades;

2. *Insta* a ambas partes a adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para restablecer el orden y la tranquilidad en esa zona y, en particular, a abstenerse de todo nuevo acto de violencia y mantener la cesación de hostilidades en toda su vigencia y efectividad;

3. *Apoya* la opinión del Jefe de Estado Mayor de que las fuerzas armadas de ambas partes debieran estar separadas clara y eficazmente por medios tales como los que ha propuesto;

4. *Declara* que los observadores de las Naciones Unidas deben gozar de libertad de movimiento en la región a fin de poder cumplir su cometido;

5. *Insta* a ambas partes a nombrar a representantes que se reúnan con el Jefe de Estado Mayor y cooperen plenamente con él al efecto;

6. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que informe al Consejo de Seguridad sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de esta resolución.

Aprobada por unanimidad en la 700.ª sesión.

Decisión

En su 707.ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1955, el Consejo decidió invitar a los representantes de Siria e Israel a participar, sin derecho de voto, en la discusión del tema titulado « La cuestión de Palestina: Carta de fecha 13 de diciembre de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria (S/3505) » [9].

CUESTION DE LAS HOSTILIDADES EN LA ZONA DE CIERTAS ISLAS ADYACENTES A LA COSTA DE LA CHINA CONTINENTAL

Decisiones

En su 690.ª sesión, celebrada el 31 de enero de 1955, el Consejo decidió terminar el examen de la cuestión titulada « Carta del 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental (S/3354) » [10] antes de tratar el tema titulado « Carta del 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con la cuestión de los actos de agresión que esta Potencia alega que los Estados Unidos de América han realizado contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China (S/3355) » [10].

Aprobada por 10 votos contra 1 (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

En la misma sesión el Consejo decidió invitar a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar, sin derecho de voto, en la discusión de la cuestión y solicitar al Secretario General que transmitiera la invitación a dicho Gobierno.

Aprobada por 9 votos contra 1 (China), y 1 abstención (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

[6] *Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1955.*

[7] *Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1955.*

[8] *Ibid.*, documento S/3430.

[9] *Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1955.*

[10] *Ibid., Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955.*